

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.***RESOLUCIÓN No. 1109****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 JUL 2013**

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,038,929.00), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y REMOZAMIENTO ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- correspondiente a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Remozamiento Escolar, por la cantidad de **Q.2,038,929.00** y Dictamen número 218 de fecha 25 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- contenidas en los comprobantes RP números **549, 550 y 551**, correspondientes a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Remozamiento Escolar, por la cantidad de **DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,038,929.00)**; dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.61,380.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.33,910.00 y 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresas" por Q.1,943,639.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			2,038,929.00
549	52		872,700.00
550	52		1,070,939.00
551	11	61,380.00	
551	21	33,910.00	95,290.00

1108

29 JUL 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP números **549, 550 y 551**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN